

Pierden poder adquisitivo los trabajadores en Edomex

Su salario se reparte entre comida y transporte

Yamel Esquivel

Toluca, Méx.- Datos del Sindicato Patronal del estado de México revelan que en 10 años el poder adquisitivo de los trabajadores se redujo en un 150 por ciento, lo que les impide solventar sus gastos repartiendo gran parte de sus salarios entre comida y transporte.

A un mes de iniciar las negociaciones contractuales en todo el país, se advierte que la situación no será muy conveniente para los trabajadores. De acuerdo a Leopoldo García Pichardo, líder sindical de la entidad, no se espera un incremento salarial mayor al 4%; porcentaje menor al que reporta la inflación año con año.



El Sindicato Patronal del Estado de México es una de las organizaciones gremiales más grandes en la entidad, alcanza los 15 mil trabajadores, debajo del SUTEYM que es de gobierno y el SMSEM que pertenece a los maestros

Para finales de 2011 el Estado de México podría quedar entre las entidades con mayor número de desempleados. Las últimas cifras del INEGI revelan que en el país hay 15 millones de personas desempleadas, en la entidad la cifra de desempleo se ubica en el 5.8% de los más altos a nivel nacional.

"Estamos hablando que en días pasados el ayuntamiento registró que en Toluca 30 mil personas han acudido a las ferias de empleo en este año. Los reportes registran que apenas seis mil obtuvieron una oportunidad" comentó el líder Sindical.

Una de las principales problemáticas a las que se enfrentan es la importación. Esto provoca que la economía nacional no crezca, por ende no hay más contrataciones y continúan los despidos.

Aunque el 2012 se perfila para ser un buen año, Pichardo García expresó que "estamos conscientes de que el poder adquisitivo de la clase trabajadora se ha devaluado. Ello pese a que hoy en día por los

menos las 200 empresas donde trabajan los alrededor de 15 mil trabajadores del Sindicato Patronal llegan a pagar un salario y medio al día, casi 100 pesos".

"Que yo sepa ya no existen las empresas que paguen menos de un salario mínimo o uno. Es más ni los trabajadores recibirían menos, esto porque ante el Seguro Social si un patrón registra a un empleado con menos de un salario automáticamente le hacen una auditoría".

Lo cierto es que con 100 pesos los asalariados apenas logran pagar el transporte y comidas, logran sobrevivir. En los últimos días años La Comisión de Salarios Mínimos fija un incremento, muchas veces

menores al de la inflación, es decir de escaso 4.5% que no representa más de dos pesos. En tanto algunos productos como el gas, el cual a este mes ha subido casi la misma cantidad.

Sin embargo no es la primera vez que un líder sindical declara que el aumento salarial, pese al decremento de la economía alcanzará un 4% cuando mucho. Lo hizo recientemente el rector de la UAEM donde existen dos sindicatos.

Pese a ello se espera que el aumento sea un poco mayor otorgándole también a algunas colaterales y prestaciones que ayuden a los trabajadores a seguir pasando. **A**

Derecho de regidores dar informe: Barrera Tapia

Yamel Esquivel

Toluca, Méx.- Están en todo su derecho los regidores de Toluca de ofrecer un informe de lo que han hecho a lo largo de estos dos años, afirmó la alcaldesa, María Elena Barrera Tapia.

De acuerdo con ella el evento que realizará el regidor panista, Gerardo Lamas Pombo, no está fuera de la ley, por el contrario -dijo- es lo que espera la ciudadanía, saber de lo que se hace dentro del ayuntamiento.

"Yo creo que están en su derecho, pero también estoy convencida de que el funcionario debe estar cercano a las personas, con el trabajo de día

a día, para mí esta es la mejor manera de rendir cuentas".

Esta es la primera vez que un regidor da un informe en dos años de administración, regularmente los ediles de oposición dan sus puntos de vista sobre el trabajo realizado días después del informe oficial, que es en el mes de agosto.

El acto lo realizará este miércoles a las ocho de la noche en el salón Anturios, se pretende que el evento sea abierto para la sociedad toluqueña, donde el regidor dará los por menores de los asuntos relacionados con su trabajo y algunas propuestas hechas a la administración concretamente la de otorgar INFONAVIT a los policías municipales.



Gobernador constitucional, doctor en derecho

Luis Zamora Calzada

Las probables implicaciones de la formación académica del Titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Eruviel Ávila Vilagas, pudiera en un razonamiento sencillo significar la obligación de todos sus colaboradores en motivarse para cumplir con la responsabilidad que les ha sido encomendada, lo que implica un conocimiento amplio de sus funciones y de la norma legal que la circunscribe, porque su actuar no puede ir más allá de lo que la ley les permite.

Es increíble que sus colaboradores de primer nivel y en la dependencia quizá más importante como lo es la Secretaría General de Gobierno se den contradicciones e interpretaciones inconsistentes de un mismo hecho jurídico, evidenciando una falta de comunicación de las instancias que la integran y del desconocimiento de las leyes que invocan, dejando en entredicho la conducción de la autoridad con apego a la ley, lo que no puede ocurrir en el ejercicio del poder gubernamental que le otorgan las urnas al Doctor en Leyes, quien no puede permitir que se viole el Estado de Derecho, el incumplimiento de sentencias federales y mucho menos que sus colaboradores incurran en interpretaciones desde su propio albedrío de lo que mandata la norma jurídica e incurran en determinaciones contrarias a derecho.

Sucedo que mientras la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio DGIC/DCA/20231001A345/2011, de fecha 26 de septiembre de 2011, a través de la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, dictó el reconocimiento del registro sindical y la acreditación de la personalidad del secretario general en cumplimiento de sentencia Federal de los amparos indirectos 358/2010-VI y amparo en revisión 129/2011 del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito; en contradicción mediante escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, la Subsecretaría General de Gobierno determinó desde su real sentir lo siguiente:

1.- Ahora se tiene conocimiento que en autos del juicio laboral número 1992/2009, radicado ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, de fecha 4 de agosto de 2011, emitió un laudo en el que se canceló el registro sindical al SINDICATO UNIFICADO DE MAESTROS Y ACADÉMICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

2.- Por ello no es posible dar respuesta a su petición de fecha 3 de octubre del año en curso, con la calidad con la que se solicita.

Lo que es contrario a derecho y parcial, denotando desinformación a la que se encuentra obligada la instancia a considerar en su totalidad y no incurrir en una actuación no fundada ni motivada, donde no hay cabida para interpretaciones individuales al ser un acto de gobierno, contradiendo los artículos 8, 14, 16, 128 y 135 de nuestra Carta Magna, al omitir información legal que deja infundada su determinación, porque el citado laudo de cuatro de agosto de dos mil once, dictado en el expediente laboral 1992/2009, no constituye una resolución definitiva, que ha sido impugnada a través del amparo directo 757/2011, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, por el cual puede ser modificada, razón por la que no puede causar ningún efecto legal en ningún asunto relacionado con el SUMAEM, dado que no ha causado ejecutoria, al encontrarse Sub Jure la resolución de la demanda de cancelación con base al amparo promovido por la representación sindical, siendo una esfera jurídica distinta del amparo concedido que reconoce la personalidad y legitimación ante cualquier autoridad y que la Subsecretaría que emite el documento no tiene relación alguna ni es parte en el mismo, siendo claro que debe de acatar lo ordenado por un Tribunal colegiado superior.

El Dr. Eruviel Ávila Vilagas, debe evitar este tipo de actuaciones de sus funcionarios, porque de nueva cuenta se vulnera el Estado de Derecho, con la cabida de sugerir a los mismos que no firmen documento alguno en donde evidencien desconocimiento y se deje en tela de juicio la actuación del Estado al apoyar a un gremio violentando la ley, queda claro que este no fue el propósito de querer gobernar al Estado para transgredir la Constitución y el marco jurídico existente. **A**